



CERTIFICACION EN CONSEJERIA TERAPEUTICA IRBO

INTERNATIONAL RECIPROCITY BOARD OF THERAPEUTIC COMMUNITIES
PROFESSIONALS COUNSELORS CERTIFICATION CORPORATION



CAPITULO ECUADOR

+593 99 447 1207

Dr. Kebler Mendoza
DIRECTOR





Distinguido Profesional:

Saludos. Es grato poder dar la bienvenida a un profesional más que comienza su proceso de certificación con nuestra familia de IRBO/COSOC, Inc.

Como nos gusta decir, el mayor reto que existe para lograr una buena capacitación es conseguir tiempo para hacerlo. Te felicitamos porque tú has sacado tiempo para realizar la meta de tu certificación.

Los ciudadanos por su parte están reclamando con fuerza cada vez mayor una participación de los profesionales de la conducta, en la solución de los problemas que los afectan y en la atención de sus propias necesidades. He ahí la razón principal para tener profesionales comprometidos con nuestros ciudadanos más necesitados.

Gracias por la voluntad de poner tus energías, tus capacidades, tus talentos y tu tiempo a la disposición de la comunidad para el logro de respuestas y soluciones adecuadas y oportunas a los problemas y necesidades de esta.

Agradecemos de todo corazón que usted seleccionara a IRBO para certificarse. Le damos la bienvenida y le reiteramos que el privilegio de tener profesionales como usted realmente es nuestro. Nuestra organización cuenta con el mejor reconocimiento que es nuestra membresía, quienes poseen una capacidad profesional incomparable y que hoy se crece al contar con usted como parte de ella.

Cordialmente,

DR. KLEBER MENDOZA
Chairman & CEO ECUADOR
+593 99 447 1207



www.cosoc.us

Todo adiestramiento es provisto bajo la cobertura de **la Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas y** COSOC de PR, Inc. número de proveedor de educación, adiestramientos y examinación 1002 PR USA. FCB -5392-A.





La INTERNATIONAL RECIPROCITY BOARD OF THERAPEUTIC AND REHABILITATION COMMUNITIES PROFESSIONALS' CERTIFICATION, INC.

(En adelante IRBO por sus siglas) fue fundada con el propósito primordial de establecer estándares de preparación, adiestramiento, educación y calificación para la evaluación y el otorgamiento de certificaciones en el campo de la conducta y las diferentes áreas de trabajo en las comunidades terapéuticas que serán reconocidas y convalidadas internacionalmente.

La certificación otorgada por la IRBO permitirá que profesionales, organizaciones de proveedores de salud, el gobierno, la industria privada, el público en general y los clientes / pacientes puedan reconocer y distinguir aquella persona con las credenciales y la certificación y validar con confianza que los servicios ofrecidos al cliente / paciente sean de óptima calidad.

La IRBO se compromete a revisar continuamente los requisitos para los profesionales certificados referentes a los estándares de prevención, educación, intervención y tratamiento de acuerdo con los criterios establecidos internacionalmente.

La IRBO tiene también la responsabilidad de cualificar a todos los profesionales que laboran en los distintos países y que desean obtener la certificación.

Los profesionales de las C.T. están educados en una variedad de disciplinas que incluyen, justicia criminal, adicciones, trabajo social, salud, psicología y otras disciplinas de servicios humanos. La certificación está diseñada para evaluar la habilidad de un individuo a proveer tratamiento y servicios de manejo de caso. La certificación define el papel y la función de un profesional distinguiendo estos individuos entre otros proveedores de servicios humanos y de la salud.

El proceso de certificación está diseñado para acomodar y evaluar aquellos que están adiestrados académicamente, al igual que los que adquirieron la experiencia en su trabajo.

El proceso de certificación define los conocimientos y las habilidades requeridas por todos los profesionales en su respectivo campo sin distinguir su adiestramiento profesional, orientación u ocupación. Este proceso establece un estándar básico para los profesionales que trabajan en una comunidad terapéutica y/o institución relacionada. A estos profesionales se les otorga reconocimiento por cumplir con los criterios específicamente delineados. El propósito es de asegurar que servicios de calidad estén disponibles para los que así lo soliciten. La certificación provee una credencial que puede guiar al patrono en la selección de personal competente y dirigirlo hacia futuro crecimiento profesional.





LOS DOMINIOS DEL PROFESIONAL CERTIFICADO

DOMINIOS IRBO

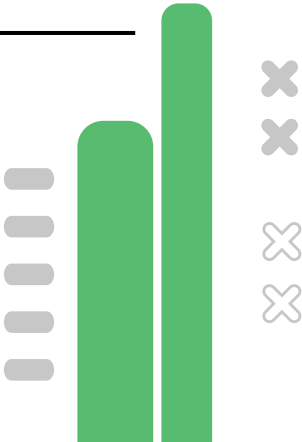
- 1. Campo Psico-Social
- 2. Campo Espiritual
- 3. Materia de Adicción y Consejería
- 4. Materia de Supervisión
- 5. Foros Judiciales
- 6. Recursos Humanos
- 7. Manejo de pruebas de dopaje

TAREAS Y RESPONSABILIDADES

- 1. Evaluación Clínica
- 2. Planificación del Tratamiento
- 3. Referido
- 4. Manejo de Caso
- 5. Consejería
- 6. Educación a Cliente y Comunidad
- 7. Documentación
- 8. Responsabilidades Profesionales y Éticas

REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN

GRADO ACADEMICO	HORAS DE EDUCACIÓN EN LOS DOMINIOS	HORAS TRABAJADAS	SUPERVISION CLINICA
Bachillerato	120 Horas	3,500 Horas	200 Horas
Licenciatura	100 Horas	1,100 Horas	150 Horas
Maestría	100 Horas	900 Horas	100 Horas
Doctorado	100 Horas	500 Horas	80 Horas



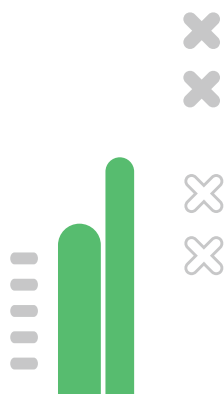


CODIGO DE ETICA DE I.R.B.O. Inc.

Los miembros de I.R.B.O., Inc. se comprometen a cumplir la ética de cooperación pastoral y profesional manteniendo en alto en todo momento los principios de igualdad, diversidad, justicia restaurativa, amor y gracia. Los miembros afirman y promueven el valor y dignidad de cada ser humano a los cuales ellos sirven. “Sé ejemplo de los creyentes y no creyentes en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza” (1 Timoteo 4:12). Los miembros de I.R.B.O. Inc., sostienen y reconocen este como el Código de Ética por excelencia y en la virtud se comprometen ante Dios y sus semejantes, a practicar sus preceptos.

DIGNIDAD HUMANA

- Los miembros de I.R.B.O. son llamados y comisionados por Dios primero y luego por su profesión para que en amor, gracia y misericordia sean sus embajadores que atiendan a los hijos de el. Sostienen que cada ser humano fue creado a la imagen de Dios con individualidad y con libertad de pensar, creer, comportarse, sentir, relacionarse e interactuar con sus semejantes.
- La membresía al servir toma en consideración, la cultura, las creencias, actitudes y comportamientos de aquellos a los que ellos sirven y siempre presentan las buenas nuevas de superación.
- Las membresías se asegurarán de las necesidades emocionales y espirituales de aquellos a quienes sirven a fin de poder ofrecer ayuda eficaz.
- La membresía entiende y respetan el alto valor y dignidad de los seres humanos y con la ayuda de Dios se esfuerzan y se comprometen a no tomar ventaja sobre aquellos que soliciten sus servicios. La membresía está consciente del poder de influencia que tienen al ser representantes de la corporación y en ninguna circunstancia explotarán la confianza depositada en ellos.
- La membresía reconociendo la santidad de las relaciones humanas y la integridad de cada persona no entraran en relaciones sexuales con aquellas personas que vengan en busca de ayuda



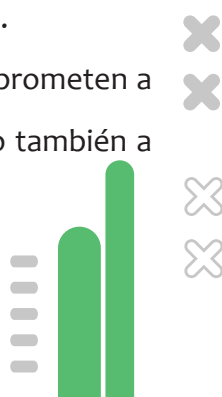


CONFIDENCIALIDAD

- * La membresía entiende que la confidencialidad o secreto pastoral y profesional es un derecho y una obligación fundamental que subsiste íntegramente aun después de que la relación psicoterapéutica personal.
- * Los profesionales invocarán este derecho ante la exigencia o petición de formular declaraciones de cualquier naturaleza que afecten la confidencialidad.
- * La membresía sostiene muy alto el principio de la confidencialidad o secreto pastoral, profesional y no pueden ser obligados a revelar lo que se le dijo en confesión pastoral.
- * Los profesionales podrán revelar cierta información si éste o ésta consideran que la vida de la persona o de otras está en peligro, siempre en estricta concordancia con las leyes.
- * La membresía reconoce que cada persona tiene el derecho de difundir solo la información que ellos desean, por lo tanto, los miembros se comprometen a no obligar a nadie a que le revele información que la persona no quiera compartir.
- * La membresía que proveen servicio a niños o niñas personas que están incapacitadas para hacer decisiones por ellos mismos, buscarán el permiso y consentimiento de los padres o tutores de ellos.
- * La membresía que necesiten tomar notas o grabaciones audibles o visuales de los encuentros o consultas solicitarán el permiso de la persona o personas involucradas. Los miembros tienen la responsabilidad de asegurarse que la confidencialidad no es quebrantada.

COMPETENCIA PROFESIONAL Y CRECIMIENTO PROFESIONAL

- * Los miembros de I.R.B.O. se comprometen a mantener los más altos estándares de conducta ética pastoral y profesional.
- * Los miembros de I.R.B.O. estarán siempre creciendo integralmente en su vida personal, espiritual y profesional. Los miembros están comprometidos continuamente a crecer en gracia para con Dios y con los hombres.
- * Los miembros de I.R.B.O. tienen la responsabilidad de leer y seguir este Código Profesional.
- * Los miembros de I.R.B.O. tienen la responsabilidad de leer y seguir el Código de ética de de I.R.B.O., Inc.
- * Los miembros de I.R.B.O. reconocen que habrá casos en los cuales tendrán que referir a las personas que están ayudando, a otros profesionales, a fin de proveer servicios especializados a las personas.
- * Los miembros de I.R.B.O. mantendrán bien en alto el código de ética profesional y se comprometen a promocionar el respeto recíproco, intelectual, pastoral y profesional entre colegas, así como también a fomentar una fraternidad que enaltezca los principios del de Dios y de su profesión.





OBJETIVOS

- * Organizar el cuerpo de profesionales que laboran en I.R.B.O., Inc. y los que laboran en otras instituciones tanto privadas como públicas.
- * Establecer programas de servicios a militares, hospitalarias, hospicios, penitenciarias, industriales, escolares y deportivas.
- * Sistematizar las funciones de los profesionales en las distintas ramas para una mayor eficacia y claridad en sus acciones.
- * Supervisar el trabajo de la membresía en los distintos sitios de labores, aplicando instrumentos de evaluación, previamente elaborados.
- * Ubicar instituciones a lo largo del país que requieran los servicios de la Membresía de I.R.B.O.
- * Establecer contacto permanente con las instituciones en las cuales laboren miembros adscritos a la dirección de I.R.B.O.
- * Brindar cuidado pastoral a los profesionales para el fortalecimiento de sus Vidas con miras al ejercicio de una labor efectiva.
- * Promover eventos de reflexión para el desarrollo personal y profesional con miras a lograr unos servicios de calidad.

FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN I.R.B.O.

- * Elaborar requisitos para la admisión de candidatos a ingresar al movimiento Profesional de I.R.B.O.
- * Llevar un control estadístico del cuerpo de profesionales que están adscritos a los distritos de I.R.B.O.
- * Ubicar a los profesionales de acuerdo con su especialización en las distintas instituciones que así lo requieran.
- * Orientar y asesorar a los profesionales durante el ejercicio de sus funciones de ser necesario.
- * Realizar acompañamientos al personal en los sitios de trabajos de manera periódica.
- * Elaborar formatos de evaluación y supervisión de las funciones de los profesionales.
- * Realizar seguimientos, aplicar medidas correctivas, cuando un miembro incurra en la violación de las disposiciones reglamentarias establecidas por la dirección de I.R.B.O.
- * Mantener actualizado los manuales de políticas, normas y procedimientos relativos a la Evaluación de Requisitos Mínimos, Evaluación del Desempeño del cuerpo de I.R.B.O.
- * Programar y organizar los eventos para llevar a cabo las celebraciones y los reconocimientos de antigüedad de los profesionales adscritos a los distritos.
- * Organizar eventos y jornadas de actualización y capacitación para las distintas profesiones.
- * Promover programas de recreación para los miembros de COSOC y sus familias.



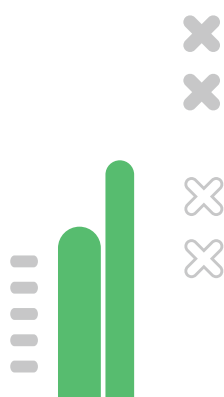


YO AFIRMO

1. Que mi objetivo primordial es la recuperación del cliente y su familia.
2. Que me comprometo totalmente a proveer servicios de máxima calidad a aquellas personas que busquen mis servicios profesionales.
3. Que voy a evidenciar un interés genuino con todos mis clientes y que por esto me dedicaré al mejor interés de mis clientes y a ayudarlos.
4. Que seré objetivo en todo momento y tendré una relación no posesiva con todos mis clientes.
5. Que estaré dispuesto (a) a reconocer cuando es de mejor interés para mis clientes referirlos a otros programas o a otros profesionales que le puedan ayudar.
6. Que me adheriré a la Regla de Confidencialidad con respeto a todos los expedientes, materiales y conocimientos concernientes a mis clientes.
7. Que no discriminaré en ninguna forma entre mis clientes o compañeros profesionales a base de color, raza, credo, edad sexo o preferencia sexual.
8. Que respetaré los derechos y opiniones de mis compañeros Profesionales Certificados en el campo de Comunidades Terapéutica y de otros profesionales.
9. Que mantendré respeto por las normas institucionales y administrativas y tomaré iniciativa hacia el mejoramiento de dichas normas y administración cuando sea de provecho para los clientes.
10. Que evaluaré continuamente mis propias fuerzas, limitaciones, disposiciones y efectividad.
11. Que me esforzaré en mi mejoramiento y crecimiento profesional a través de mis estudios y adiestramientos.
12. Que seré responsable de mi propia conducta en todas las áreas, incluyendo, pero no limitado, al uso de drogas que afecten mi estado de ánimo.

Yo afirmo estos principios a mis compañeros profesionales y a mis clientes.

Yo afirmo haber leído el Código de Ética de **IRBO** y me someto a él.





CERTIFICACION EN CONSEJERIA TERAPEUTICA IRBO

INTERNATIONAL RECIPROCITY BOARD OF THERAPEUTIC COMMUNITIES
PROFESSIONALS COUNSELORS CERTIFICATION CORPORATION

CAPITULO ECUADOR

+593 99 447 1207

Dr. Kebler Mendoza
DIRECTOR



WWW.COSOC.US

